

**HOJA DE INFORMACIÓN PARA LLENAR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA Y PETICIÓN PARA ANULAR  
DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE PATERNIDAD (formulario FL-280)**

(No entregue esta página de información en la secretaría del tribunal.)

Si no lo está representando un abogado, por favor siga estas instrucciones para llenar la *Solicitud de audiencia y petición para anular declaración voluntaria de paternidad* (formulario FL-280). Si un abogado lo está representando, el abogado debe llenar este documento. **Utilice el formulario FL-280 si desea anular una declaración voluntaria de paternidad firmada hace más de 60 días.** Si usted radica este documento, el tribunal o la agencia que vigila la manutención de menores puede ordenar que usted, el hijo y la otra persona que haya firmado la declaración voluntaria, se sometan a pruebas genéticas para establecer la paternidad.

Después de completar la *Solicitud de audiencia y petición para anular declaración voluntaria de paternidad* usted debe radicar el documento, junto con los anexos, en la secretaría del tribunal. Es posible que tenga que pagar una tarifa para radicar el documento. **Si no tiene los medios económicos para pagar la tarifa de radicación, pida en la secretaría del tribunal que le den un formulario para solicitar su exoneración. Si necesita ayuda para llenar este documento, diríjase a un asesor legal del tribunal de familia.** Cuando radique el documento entregue el original de la *Solicitud de audiencia y petición para anular declaración voluntaria de paternidad*, los anexos y además entregue tres copias. **Quédese también con tres copias del documento que está radicando.** La hoja *Información sobre proceso de entrega según requisitos legales* (formulario FL-611) explica como entregar una copia del documento según los requisitos legales de entrega. **Entregue copia, según los requisitos legales, a la otra persona que firmó la declaración voluntaria de paternidad, y también entregue un formulario en blanco de *Declaración como respuesta a la solicitud para anular declaración voluntaria de paternidad* (formulario FL-285).** Entregue, según los requisitos legales, la segunda copia de la solicitud a la agencia local que vigila la manutención de menores, si esta agencia participa en su causa. **Asegúrese de radicar en la secretaría del tribunal el *Comprobante de entrega según los requisitos legales*.** **Quédese con la tercera copia para sus archivos. Una persona, que no sea usted mismo, y que tenga por lo menos 18 años de edad, es quien debe entregar el documento de solicitud, según los requisitos legales, a la otra parte (y a la agencia local que vigila la manutención de menores, si esta agencia participa en su causa).**

**Instrucciones para llenar la *Solicitud de audiencia y petición para anular declaración voluntaria de paternidad* (escriba a máquina o en letra de molde y en tinta)**

**Página 1**

**Primera casilla, parte superior, lado izquierdo.** En esta sección escriba su nombre, dirección, número de teléfono y número de fax (si tiene uno).

**Segunda casilla, lado izquierdo.** Imprima el nombre del condado y la dirección del tribunal en la casilla. Utilice el mismo nombre del condado y la dirección del tribunal escritos en el documento de fallo u orden judicial de paternidad o manutención. Si no tiene un fallo de paternidad o de manutención, utilice la dirección que figure en el directorio telefónico correspondiente a las oficinas gubernamentales del condado (“County Government Offices”, en inglés) y la secretaría del tribunal (“Court Clerk”, en inglés.)

**Tercera casilla, lado izquierdo.** Si **no** se ha radicado en un tribunal una orden, un fallo o una acción legal, fundamentándose en una declaración voluntaria de paternidad, haga lo siguiente:

- Escriba su nombre, en letra de molde, en el espacio provisto para “Solicitante / Demandante”;
- Escriba, en letra de molde, el nombre de la otra persona que firmó la declaración voluntaria, en el espacio provisto para “Demandado / Acusado”; y
- Deje en blanco el espacio provisto para “Nombre del otro padre.”

Si **sí** se ha radicado en un tribunal una orden, un fallo o una acción legal, fundamentándose en una declaración voluntaria de paternidad, escriba en los espacios correspondientes a “Solicitante / Demandante”, “Demandado / Acusado” y “Nombre del otro padre” los mismos nombres escritos en la otra orden, fallo o acción legal que fue radicada en el tribunal.

**Primera casilla, parte superior, lado derecho.** Deje en blanco esta casilla para uso del tribunal.

**Segunda casilla, lado derecho.** Escriba el número de la causa que figura en su fallo u orden de paternidad, de manutención, de visitas o de custodia de menores. Si no tiene un fallo u orden, en la secretaría del tribunal le darán un número para su causa.

## Instrucciones para los párrafos numerados

### Página 1

**Instrucciones para el numeral 1.** Escriba el nombre de la persona a quién usted se dirige. Marque las casillas indicando a quiénes dirige su solicitud. Debe pedir en la secretaría del tribunal que le den una cita para la audiencia en la cual se oirá esta solicitud. En la secretaría del tribunal le darán la información necesaria para llenar esta sección. En las copias de los documentos que haga entregar, según los requisitos legales, a la otra persona de la causa, debe escribir la fecha de la audiencia.

**Instrucciones para el numeral 2.** Escriba la fecha, la hora, el departamento, o la dirección del tribunal, donde se llevará a cabo la audiencia.

**Instrucciones para los numerales 3 y 4.** Si quiere que el tribunal oiga su causa dentro de un lapso de tiempo que sea menor al reglamentario, puede pedir que el tribunal dé una orden para acortar el tiempo. Si necesita ayuda, diríjase a donde el asesor legal del tribunal de familia de su condado o visite en la Internet <http://www.courtinfo.ca.gov/selfhelp/>.

**Instrucciones para el numeral 5.** En el espacio provisto, escriba la fecha en la que se firmó la declaración voluntaria de paternidad. Marque la casilla indicando quienes fueron las partes que firmaron la declaración voluntaria de paternidad y escriba el nombre del hijo. Junto con su documento de solicitud, debe anexar una copia de la declaración voluntaria de paternidad firmada, o explicar, en el espacio provisto, la razón por la cual no anexa la declaración.

**Instrucciones para el numeral 6.** Marque esta casilla si la agencia local que vigila la manutención de menores provee servicios al menor nombrado en el numeral 5.

**Instrucciones para el numeral 8.** Marque las casillas que mejor expliquen la razón por la cual cree que se deba anular la declaración voluntaria de paternidad.

- a. Marque esta casilla si existió alguna de las siguientes circunstancias en el momento de firmar la declaración voluntaria de paternidad.
  - Si usted pensó que los hechos eran diferentes de lo que en realidad son;
  - Si usted entendió la ley de manera errónea;
  - Si no puso atención a las consecuencias de firmar la declaración voluntaria de paternidad y si pudo haber evitado esto poniendo atención y utilizando un buen sentido de cautela de manera razonable.
  - Si de forma imprevista lo pusieron en la situación de firmar la declaración de paternidad y usted hubiera podido evitar esta situación utilizando un buen sentido de cautela de manera razonable; o
  - Si firmó la declaración de paternidad por negligencia y hubiera podido evitar esta negligencia utilizando un buen sentido de cautela de manera razonable.
- b. Marque esta casilla si existió alguna de las siguientes circunstancias en el momento de firmar la declaración voluntaria de paternidad.
  - Si usted ignoraba los hechos verdaderos; o
  - Si usted firmó la declaración voluntaria a consecuencia de fraude.
- c. Marque esta casilla si ninguno de los numerales, 8a ni 8b, describen su situación, pero aún cree que hay otras razones para anular la declaración voluntaria de paternidad y radicará el documento de solicitud con la mayor prontitud posible.

### Página 2

En la casilla que está en la parte superior de la página 2, en el lado izquierdo, escriba los nombres de las partes exactamente como estaban escritos en la tercera casilla de la página 1. En la casilla del lado derecho, escriba el número de la causa, tal como figura en la página 1. Si no tiene un número de causa asignado, en la secretaría del tribunal le darán uno.

**Instrucciones para el numeral 9.** No marque esta casilla porque está destinada sólo para el uso de la agencia local que vigila la manutención de menores.

**Instrucciones para el numeral 10.** Marque esta casilla si existe algún fallo u orden de paternidad, de manutención, de visitas o de custodia de menores, fundamentándose en la declaración voluntaria de paternidad. Escriba la fecha en que se registró el fallo o la orden. Si marca esta casilla, deberá radicar el documento de solicitud dentro del lapso reglamentario de tiempo. Si no se radica la petición dentro de ese lapso, no se podrá anular la declaración voluntaria de paternidad. Si no existe ningún fallo u orden de paternidad, proceda al numeral 11.

- a. Marque esta casilla si está radicando el documento de solicitud antes de seis meses, después de haber registrado la orden o el fallo de paternidad, y si la razón que tiene para solicitar la anulación es una (o son más de una) de las siguientes:
  - Si pensó que los hechos eran diferentes de lo que en realidad son o si entendió erróneamente la ley;
  - Si no puso atención a las consecuencias de firmar la declaración voluntaria de paternidad y pudo haber evitado esta situación poniendo atención y utilizando un buen sentido de cautela, de manera razonable.
  - Si de forma imprevista lo pusieron en la situación de firmar la declaración de paternidad y hubiera podido evitar esta situación utilizando un buen sentido de cautela, de manera razonable; o
  - Si firmó la declaración de paternidad por negligencia y hubiera podido evitar esta negligencia utilizando un buen sentido de cautela, de manera razonable.
- b. Marque esta casilla si usted radicará su documento de solicitud, ya sea dentro de un año de la fecha cuando supo o debería haber sabido que no le informaron los hechos verdaderos, o dentro de un año de la fecha cuando supo o debería haber sabido que firmó la declaración voluntaria de paternidad a consecuencia de perjurio.
- c. Marque esta casilla si ninguna de las circunstancias descritas en los numerales 10a ó 10b aplican en su caso, a pesar de que considera razonable y justo anular la declaración voluntaria de paternidad, y que radicará su petición con la mayor prontitud posible. Si la radicación está retrasada por cualquier motivo, debe explicar las razones para el retraso, describiéndolas en los hechos que respaldan la solicitud. Véase el numeral 12 descrito más adelante.

**Instrucciones para el numeral 11.** Marque esta casilla si no existe fallo ni orden de paternidad, de manutención, ni de custodia de menores. Si existe un fallo o una orden de paternidad, regrese al numeral 10.

- a. Marque esta casilla si ya se radicó una acción para manutención, visitas o custodia de menores. En el espacio provisto, escriba el nombre del condado en donde se radicó la acción. Anexe una copia de los documentos que le entregaron a usted, o que usted hizo entregar, según los requisitos legales, si tiene una copia disponible.
- b. Marque esta casilla si no se ha radicado ninguna acción de manutención, visitas o custodia de menores.

**Instrucciones para el numeral 12.** Debe explicar plenamente todas las razones que marcó en el numeral 8 de este documento. Si marcó el numeral 10c, explique por qué se retrasó en radicar su solicitud y por qué considera que sea razonable y justo anular la declaración voluntaria de paternidad. Si necesita más espacio, puede anexar más hojas. Marque la casilla denominada "Se explica en declaración anexa," si va a anexar una declaración u otras hojas donde explique las razones para su solicitud.

En el formulario debe escribir la fecha, su nombre en letra de molde y debe firmarlo, bajo pena de perjurio. Cuando firme el formulario, estará afirmando que la información provista es correcta y verídica.

**Si necesita más ayuda para llenar este formulario, diríjase a un abogado o al asesor legal del tribunal de familia de su condado.**